



PROCESO : EJECUTIVO CONEXO 028-2013-01288
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2021-00151-00
DEMANDANTE : NORA LUCIA PALACIO SALDARRIAGA CC 32.473.500
DEMANDADO : GUILLERMO LEON PALACIO SALDARRIAGA CC 70.085.412
Y OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la fecha informo a la señora Juez que, la señora **NORA LUCIA PALACIOS SALDARRIAGA**, presentó demandada ejecutiva a continuación y está pendiente de librarse mandamiento de pago, aunado a ello pongo de presente que la parte demandada allegó memoriales aportando constancia de consignación de las agencias en derecho. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO N° 991
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.

Medellín- Antioquia, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Seria del caso proceder a librar mandamiento de pago en la presente demanda, radicada el día 22 de abril hogaño, pero de la revisión del expediente digital, se avizora que reposan en el en el asunto 3 memoriales allegados por la parte demandante, a través de los cuales aportan constancia de consignación efectuada en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, por valor de \$2.500.000, la cual fue realizada el día 24 de abril del año en curso, por tanto se deduce que la obligación que se pretende cobrar ya se encuentra saldada y por ello el juzgado se abstendrá de librar mandamiento de pago.

Ahora bien, en atención que el aludido dinero, efectivamente fue consignado en la cuenta de este estrado judicial, se procede ordenar la entrega del mismo a favor de la parte demandante.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

RESUELVE

PRIMERO: Abstenerse de librar mandamiento ejecutivo, en la demanda impetrada por NORA LUCIA PALACIOS SALDARRIAGA, quien actúa por intermedio de apoderado judicial en contra de los señores GUILLERMO LEON, HUMBERTO, MERY ROCIO y MAURO HERNAN PALACIO SALDARRIAGA, por lo sustentado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **ORDENAR** la entrega del depósito judicial No 413230003691082, por valor de \$2.500.000, a favor de la señora Nora Lucia Palacio Saldarriaga, identificada con cedula de ciudadanía 32.473.500.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELLIS MUÑOZ
JUEZ
YC





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a21aac06f2f7349d4497faf380a1da890cfcb4138f87bfd3b4ba1a10e1affca
Documento generado en 18/05/2021 02:37:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>